REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-41-05-001-2021-00442-00
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: CARMEN CECILIA DÍAZ QUINTERO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES)

LINK CON ACCESO AL EXPEDIENTE: 20001410500120210044200

Valledupar, 21 de octubre de 2022

AUTO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 y previo a proferir la sentencia que en derecho corresponda, córrase traslado a las partes por el término común de 5 días, para que presenten alegatos de conclusión por escrito, si a bien lo tienen.

Vencido el término anterior, regresen las diligencias al Despacho para proceder a dictar sentencia, cuya notificación se realizará por estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

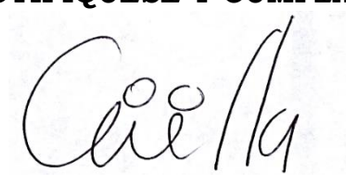

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

Proyectó: Deysi Hernández Santiago.